



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00969575-UNC-ME#FCQ- Pago hrs extras Ag. Ortiz Aguilera

---

VISTO:

Lo solicitado a orden 5 por el Prof. Dr. Martín Gustavo Theumer, Director de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en el sentido que se le abone a la agente Agustina ORTIZ AGUILERA, no docente de la Facultad de Ciencias Médicas en concepto de Horas Extras, con motivo de las tareas administrativas desarrolladas en el marco de la campaña de difusión de la nueva cohorte de la mencionada carrera, durante el mes de Noviembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V°B° de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motran, a orden 7 del expte. mencionado;

Que a orden 8 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera-Satélite de Posgrado, informa la Fuente con la que se atenderá la presente erogación;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 16 horas extras correspondientes al mes de Noviembre/24, a la agente Agustina ORTIZ AGUILERA (Legajo 57.542) agente Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 178.142,36 (Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Dos con 36/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario-Fuente 16 de la mencionada carrera.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

